

RESOLUCIONES AÑO 1993**RESOLUCION N° 020**

La Rioja, 14 de setiembre de 1993

Visto: el Expte. Cód. F-20-N° 00259-3-Año 1.992, por el que se le otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a la empresa "Plantaciones Jojoba S.A.", mediante Decreto N° 942/93; y el Expte. Cód. F-1-2-N° 00162-7-Año 1.993, por el que solicita prórroga del plazo para denunciar el inicio de las actividades de su proyecto promovido; y,-

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° del Decreto N° 942/93 el plazo para denunciar el inicio de actividades del proyecto promovido se extendió hasta el 30 de julio de 1.993.

Que la empresa gestiona una ampliación del plazo mencionado, exponiendo los motivos que fundamentan su petición.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y de conformidad a las normas de los Arts. 2° inc. 16) y 3° del Decreto N° 2.444/92 y Decreto N° 1.130/93.-

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO
RESUELVE:**

1°.- Amplíase hasta el 30 de julio de 1.994 el plazo para denunciar el inicio de actividades del proyecto que la firma "Plantaciones Jojoba S.A.", tiene promovido bajo el régimen de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 942/93.

2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Domínguez, M.A.

Director de Desarrollo Económico

RESOLUCIONES AÑO 1998**RESOLUCION D.G.P.E. N° 079**

La Rioja, 06 de mayo de 1998

Visto: El Decreto N° 2137/84, por el cual se implanta un sistema de control de los proyectos

promovidos al amparo de la Ley Nacional N° 22.021; y,-

Considerando:

Que el Decreto N° 2137/84, implanta un sistema de control del plan de inversiones, de producción, de los plazos y demás condiciones establecidas en los decretos de promoción y en los proyectos que sirvieron de base para la concesión de las franquicias.

Que, como consecuencia de ello, se aprueba como mecanismo de control directo el acta de inspección y sus fichas complementarias que el organismo responsable del control aplicará total o parcialmente de acuerdo al carácter de las inspecciones que efectúe.

Que el Art. 5° del Decreto N° 2137/84, faculta al organismo de control a producir las adecuaciones o modificaciones de los mecanismos de control cuando la naturaleza de los proyectos promovidos o las necesidades del perfeccionamiento del sistema de control así lo hagan recomendable.

Que los proyectos de promoción agropecuaria requieren un mecanismo específico de control, dada la naturaleza de tales actividades.

Que, como consecuencia de ello, y habida cuenta de la necesidad de perfeccionar el sistema de control vigente, corresponde aprobar las planillas de inspección técnica y económica para proyectos agropecuarios.

Que la Dirección de Promoción Económica, es la responsable del sistema de control implementado por el Decreto N° 2137/84, conforme la facultad conferida por el Art. 2° inc. 19) del Decreto N° 181/95.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3319/79, Decreto N° 2137/84 y Art. 2° inc. 19) del Decreto N° 181/95,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE PROMOCION ECONOMICA
RESUELVE:**

1° - Apruébanse como mecanismo de control directo de los proyectos agropecuarios promovidos al amparo de la Ley Nacional N° 22.021, las planillas de inspección técnica (P.E. 800) y económica (P.E. 900) que figuran como Anexo I y II de la presente resolución.

2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cr. Miguel Angel De Gaetano

Director Gral. de Promoción Económica

M.D.P. y T.

VARIOS**Gobierno de La Rioja Secretaría de Hacienda****Edicto de Citación**

Cítase al propietario u ocupante o a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en la localidad de Polco, departamento Chamental, que será transferido al Municipio Departamental para ser destinado a la construcción de un Camping Municipal, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción II |- Sección B - Manzana 14 - Parcela "I", siendo su poseedor el señor Cipriano Abdón Corzo, para que en el término de diez (10) días hábiles en el horario de 08:00 a 13:00 hs. se presenten por ante la Dirección General de Despacho - División Expropiaciones - dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sita en calle San Nicolás de Bari (O) N° 641 - 1° Piso - Casa de Gobierno, a los efectos de ser notificados de los términos de la Ley N° 6.358/97 y su Decreto de Promulgación N° 951/97, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble que será utilizado conforme se menciona precedentemente. Asimismo, los comparecientes que concurren a esta citación, deberán proceder a expresar el monto indemnizatorio estimativo que pretendan por su propiedad, como también a denunciar su domicilio legal o real.

Cr. Ricardo Antonio Guerra

Secretario de Hacienda.

S/c. - \$ 351,00 - 07 al 25/04/2000

* * *

Transferencia de Fondo de Comercio

Irma Nélide Sartori de Ascoeta, Escribana Pública Nacional, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 565 de esta ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre comunica, a los fines previstos en el Art. 2° de la Ley N° 11.867; que la firma " El Cedro S.R.L.", con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem esquina calle Caseros, Barrio de Vargas de la ciudad de La Rioja, transfiere a la firma "EG3 S.A." con domicilio legal en calle Tucumán N° 744, Piso 12°, de la Capital Federal, el Fondo de Comercio de la Estación de Servicio, sita en Avenida Alem y Caseros de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Las opciones de Ley se atienden en Estudio: Sartori-Ascoeta, sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 565 de

esta ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 18 a 21 horas.

Irma Nélide Sartori de Ascoeta

Escribana Pública Nación

Reg. N° 27 - L.R.

N° 000111 - \$ 243,00 - 31/03 al 14/04/2000

* * *

Dirección General de Promoción Económica**Edicto de Notificación**

El señor Director General de Promoción Económica, Cr. Miguel Angel De Gaetano, hace saber a la firma "Export Power S.A.", el texto de la Resolución D.G.P.E. N° 004/00 dictada en el Expte. Cód. D1 - N° 00263 - 5 - 99: Visto: El Expte. Cód. D1 - N° 00263 - 5 - Año 1999, por el cual se inicia de oficio el procedimiento instructivo previsto en el Capítulo III del Decreto - Ley N° 4292, en relación con la empresa "Export Power S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley N° 22.021; y,- Considerando: Que por Decreto N° 2846/80 se otorgaron los beneficios promocionales del régimen de la Ley Nacional N° 22.021 a la firma "Export Power S.A.". Que ante la presunción de incumplimiento de sus compromisos como beneficiaria promocional, se designa Instructor por Nota D.G.P.E. N° 521/99, de fecha 01 de diciembre de 1999, a efectos de constatar la veracidad de dicha presunción. Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Dirección General de Promoción Económica, la firma beneficiaria no cumplió sus compromisos de suministrar información, ocupar la mano de obra comprometida, concretar la inversión, producir, no desistir de la ejecución del proyecto habiendo hecho uso de los beneficios y mantener un sistema de registraciones contables. Que los incumplimientos atribuidos se encuentran tipificados como faltas de fondo por el Art. 1°, inc. b), Art. 2° inciso c), g), h), k) y l) del Decreto N° 2140/84, respectivamente. Que de lo apuntado precedentemente surge que corresponde dar inicio al sumario a la empresa "Export Power S.A." y notificarla del mismo, a fin de que ejerza su defensa en el término de ley. Por ello y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 17° del Decreto Ley N° 4292, 2°, inciso 20) y 3° del Decreto N° 181/95 y su modificatorio N° 673/98; El Director General de Promoción Económica, resuelve: 1° - Instrúyase sumario a la empresa "Export Power S.A." beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 por Decreto N° 2846/80, por incumplimiento de los compromisos indicados en los Considerandos de la presente. 2° - Notifíquese a la empresa mencionada la presente resolución a fin de que

formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho, dentro del término de quince (15) días de su notificación. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución D.G.P.E. N° 005/00. Edictos por tres (3) veces. Quedan Ud/s. debidamente notificados. Cr. Miguel Angel De Gaetano, Director General de Promoción Económica.

Cr. Miguel Angel De Gaetano

Director Gral. de Promoción Económica
Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo

S/c. - \$ 480,00 – 04 al 11/04/2000

* * *

TETRA PAK S.A.

(Folio 4059/75 del Libro 35, Registro Público de Comercio de La Rioja)

Reducción de Capital

Se hace saber por el término de tres días que Tetra Pak S.A., con domicilio en Ruta 5 Km. 5½, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja el 15/12/81, al Folio 4059/75 del Libro 35, resolvió por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de enero de 2000: I) Modificar las condiciones de emisión de las acciones preferidas, emitidas de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 29 de marzo de 1999, en lo que se refiere al rescate de las mismas; II) Rescatar las acciones preferidas actualmente en circulación; III) Considerar el resultado del ejercicio cerrado al 31/12/99; IV) Reducir el capital social de la suma de \$ 1.018.018 a \$ 1.000.000; y V) Modificar el Artículo 4° del Estatuto Social como consecuencia de lo resuelto en los puntos anteriores, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°: El capital social es de \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, salvo que la Asamblea en cada caso, decidiera lo contrario e inscripta en el Registro Público de Comercio". Reclamos de Ley: Ruta 5 Km. 5½, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja y/o Suipacha 1111, Piso 12, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y

15:00 a 17:00 horas.

Alejandro Miguel Anavi

Presidente
Tetra Pak S.A.

N° 000117 - \$ 275,00 – 04 al 11/04/2000

* * *

NOAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Noar S.A., para el día 02/05/2000 a horas 16,00, en primera convocatoria y a horas 17,00 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad sito en calle San Martín N° 117, 6° piso, oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/07/99.
- 2.- Aumento de Capital.
- 3.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Jiménez Alvarez

Presidente

N° 000147 - \$ 113,00 – 11 al 18/04/2000

* * *

SONORA RIOJANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Sonora Riojana S.A., para el día 02/05/2000 a horas 10,00, en primera convocatoria y a horas 11,00 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad sito en calle San Martín N°117, 6° piso, oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/07/99.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Jiménez Alvarez
Presidente

N° 000148 - \$ 97,00 – 11 al 18/04/2000

* * *

ATENAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Atenas S.A., para el día 03/05/2000 a horas 16,00, en primera convocatoria y a horas 17,00 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad sito en calle San Martín N° 117 ,6° piso, oficina “M”, de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/08/99.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Jiménez Alvarez
Presidente

N° 000149 - \$97,00 – 11 al 18/04/2000

REMATES JUDICIALES

Martillero Público J. Agustín Contreras

Por orden del señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Luis Marino Pertile, Secretaría “A”, de la autorizante Dra. Inés Adriana Genre, en autos Expte. N° 367 – “M” – 94, caratulado: “Morales, Roberto Lucas c/... – Indemniz. p/antigüedad etc.”, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor en las condiciones en que se encuentra, el día veintiséis de abril próximo, a horas once (11:00), y que tendrá lugar en los Portales del Excmo. Juzgado de Trabajo y Secretaría donde se tramitan los autos, los siguientes bienes: dos inmuebles, con todo lo plantado, clavado y lo demás adherido al suelo, los que serán rematados en forma individual y en el mismo acto; Inmueble N° 1: Según títulos se ubica en

la calle Remedios de Escalada, entre calles Copiapó y Avda. Felipe Varela, hoy Pte. Perón, de esta ciudad Capital y que mide 10 m. de frente a la calle de su ubicación y de contrafrente al Norte: 40,00 m. de fondo en sus costados Este y Oeste. Linderos: Norte: Lote 5 – Sur: calle Remedios de Escalada; Este: Lote 12 y Oeste: Lotes 7, 8, 9, y 10, tiene una Superficie de 400 m2. Se encuentra inscripto con Matrícula Registral C-4472. La Nomenclatura Catastral (según Registro P. Inmueb. es: Circ. I – Sec. “A” – Manz. 124 – Parc. “x” – Padrón N° 1-09924 – Valuación Fiscal \$ 5.756,40; Base de Venta para el lote terreno baldío es de \$ 4.605,12 (o sea el 80% de la valuación fiscal). Inmueble N° 2: La misma ubicación que el lote de terreno anterior y mide: 10,00 m. de frente a la calle de su ubicación por 10,00 m. de contrafrente al Norte; por 50,00 m. en sus costados Este y Oeste; Linda: Norte, lote 5; Sur, calle Remedios de Escalada; Este, lote 13; Oeste, lote 6 y 11. Superficie 500,00 m2. Se encuentra inscripto con Matrícula Registral: C-18305 y Matrícula Catastral (según informe de fs. 330, Cedulón de valuación fiscal en autos) Circ. I – Sec. “A” – Manz. 124 – Parc. “v”, N° de Padrón 1-09923; Valuación Fiscal \$ 26.543,70; Base de Venta del inmueble \$ 21.235,00 (o sea el 80% de la Valuación Fiscal). Uno de los inmuebles totalmente cubierto su superficie con un tinglado con paredes perimetrales, excepto costado Este, cuenta con dependencias para Taller Mecánico o Depósito, con todos los Servicios Públicos. Gravámenes, pueden ser consultados en Secretaría, como asimismo los Títulos de dominio y deuda fiscal existentes en autos. Aquellos serán entregados en las condiciones en que se encuentren, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los compradores abonarán en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (5%). El saldo, al aprobar la subasta por el Juzgado de Trabajo. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de Ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.

La Rioja, 31 de marzo de 2000.

Dra. Inés Adriana Genre
Secretaria

N° 000131 - \$ 85,00 – 07 al 14/04/2000

* * *

Martillero Público J. Agustín Contreras

Por orden del señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Luis Marino Pertile, Secretaría “B” de la autorizante Dra. S. Marcela Carniglia de

Lagos, en autos Expte. N° 660 – “H” – 96, caratulados: “Herrera, Néstor c/...- Haberes adeudados”, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin Base, el día 17 de abril próximo a horas once, en el local de calle 8 de Diciembre N° 838 de esta ciudad, donde se exhibirá por el término de Ley el siguiente bien: un automotor, marca Peugeot, modelo 806/1996, tipo familiar, motor marca Peugeot N° 10HJHI3010070, Chasis marca Peugeot N° VF3221RB212043631, Dominio: ASL-846, en buen estado y funcionamiento, el mismo será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La comisión de Ley del Martillero (10%), es a cargo del comprador, cuyo pago se efectuará en el momento de la subasta. Edictos de Ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.
La Rioja, 29 de marzo de 2000.

Dra. S. Marcela Carniglia de Lagos
Secretaria

N° 000132 - \$ 50,00 – 07 al 14/04/2000

Banco de la Nación Argentina
Martillero J. Agustín Contreras

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 1, de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Juez Federal, Secretaría a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 18659/97, caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Bonanno, Gustavo Adrián y Otro – Ejecución Prendaria”, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor en las condiciones en que se encuentre, con base, el día 19 de abril de 2000, a horas 11:00, en el lugar Estrados del Juzgado Federal, exhibiendo el bien en Casa Central del Banco de la Nación Argentina, calles Belgrano y Pelagio B. Luna, el que podrá ser visitado por los interesados los días 17 y 18 de abril en el horario de 8 a 12, el siguiente bien: Un camión, chasis con cabina, marca Deutz, Serie RH 401187, Motor marca Deutz N° S1 410078, refrigeración a aire, modelo F41 913, equipo con furgón térmico marca Kamlosky – Dominio F-023823, capacidad de carga 2.850 Kg., el bien no registra otro gravamen más que el de este Juicio. El

mismo será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. De ser inhábil el día fijado para el remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Condiciones de Venta: La Base de Venta: es de \$ 15.000, del precio final de venta se abonará el 30% en concepto de seña, más la comisión de Ley de Martillero (10%), el saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado Federal y Banco de la Nación. Edictos de Ley por el término de dos veces, en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.

La Rioja, 27 de marzo de 2000.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario

N° 000133 - \$ 50,00 – 07 y 11/04/2000

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, dictada en autos Expte. N° 31.030 – “B” – 1997, caratulados: “Banco de Crédito Argentino S.A. c/Flores, Hugo Mario”, el Martillero Sr. Julio César Morales, rematará el día dieciocho de abril próximo a horas doce, en los portales de dicha Cámara, sin base, dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien: un inmueble ubicado en calle Gral. Paz N° 298, esquina Callejón Público de esta ciudad, que mide: 29,80 m. de frente al Sur; por 29 m. de contrafrente Norte, por 24,20 m. de frente al Este y por 27 m. de contrafrente Oeste, lo que hace una superficie total de 752 m2. Linda al Norte, con Emma Reyes; al Sur, con calle Gral. Paz; al Este, con Callejón Público y el Oeste, con Mario Santiago Fuentes. Su Nomenclatura Catastral: Circunsc. I, Sección C, Manzana 40, Parcela “ab”, Dpto. Capital y se encuentra inscripta en el Padrón Inmobiliario bajo el N° 1-1-01952 y en el Registro Gral. de la Propiedad, en la Matrícula C-14.744. Sin Base. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de ley al martillero, y el saldo al aprobarse la subasta, sobre la que, después de realizada, no se admitirán reclamos. Gravámenes: registra hipoteca a favor del Bco. Nación y embargo de autos “Gallardo, Ramón Delfín y otro c/La Rosa y/o Hugo Mario Flores – Indemnización por Despido” – Expte. N° 549 – “G” – 1995, Juzgado del Trabajo N° 1, Sec. “B”. Títulos: Corren agregados en autos y pueden ser consultados en Secretaría. Si el día de la subasta resultara inhábil, la misma se realizará el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y el diario “El Independiente”.

La Rioja, 7 de febrero de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 00052 - \$ 90,00 – 11 al 18/04/2000

* * *

Mart. Publ. Nac.
Joaquín R.A. Medina

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, comunica por (2) dos días en los autos caratulados “AFIP-Fisco Nacional, c/Serrano S.A. s/Ejecutivo”, Expte. N° 18695/97, que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 26 de abril de 2000 a la hora 10,30 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes muebles: 1) 350 conjuntos escolares unipersonales, pupitre y silla c/u. 2) 28 conjuntos bipersonales, pupitres dobles y dos sillas c/u. 3) 25 conjuntos computación, escritorio y silla c/u. 4) 22 conjuntos docente, escritorio y silla c/u. Los bienes de exhibirán el día 24 de diciembre de 2000 en el horario de 10,00 a 12,00 hs. en el domicilio Avenida San Francisco km. 3 ½, ciudad de La Rioja; los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión del 10% al martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de Ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Not. Fdo: Dr. Enrique Chumbita - Juez Federal.
La Rioja, 29 de marzo de 2000

Dr. Daniel Herrera Piedrabuena
Secretario Federal

N° 000141 - \$ 36,00 – 11 y 14/04/2000

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Lidia Nicolasa Cabrera, para que comparezcan dentro de los quince días posteriores a

la última publicación, a estos autos “Cabrera, Lidia Nicolasa – Sucesorio”, Expte. N° 32.099 – Letra “C” – Año 1999, que tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría “B”. El presente debe publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 31 de marzo de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 000135 - \$ 38,00 – 07 al 25/04/2000

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B”, a cargo de la autorizante; cita y emplaza, bajo apercibimiento de Ley, por el término de cinco (5) días posteriores al de la publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos “Rivero, Domingo Faustino y Ramona Teresa Brizuela de Rivero”, a comparecer en los autos Expte. N° 32.222, Letra “R”, Año 1999, caratulado: “Rivero, Domingo Faustino – Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 27 de marzo de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 000124 - \$ 40,00 – 07 al 25/04/2000

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, notifica, cita y emplaza por cinco veces, a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del extinto Antonio Simonetti, para que comparezcan dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación de edictos, a estar a derecho – Art. 342° inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., en los autos Expte. N° 5.388 – “S” – Año 2000, caratulados: “Simonetti, Antonio – s/Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 3 de abril de 2000.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 000128 - \$ 40,00 – 07 al 21/04/2000

La señora Presidenta de la Excma. Cámara en lo Civil, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los extintos Pedro Severino Rearte y Ramona Lina Ruartes, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 16.930 – Letra “R” – Año 1999, caratulados: “Rearte, Pedro Severino y Otra – Sucesorio Ab Intestato”.

Chilecito, 30 de diciembre de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 000130 - \$ 45,00 – 07 al 25/04/2000

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, ha ordenado publicar edictos por cinco veces, para citar a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince días, después de la última publicación a herederos, legatarios y acreedores del extinto Benigno Dardo Pereyra, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 32865 – Letra “P” – Año 2000, caratulados: “Pereyra, Benigno Dardo – Declaratoria de Herederos”, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría “A”.

Secretaría, 22 de marzo de 2000.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c

N° 000113 - \$ 45,00 – 04 al 18/04/2000

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la 4ta. Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, en los autos Expte. N° 1328 – Letra “R” – Año 2000, caratulados: “Reus, Edgardo Willians s/Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de quince días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Edgardo Willians Reus, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Aimogasta, 15 de marzo de 2000.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 000114 - \$ 40,00 – 04 al 18/04/2000

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, por Secretaría “A” de la Autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna; cita y emplaza, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se sientan con derecho a los bienes sucesorios, del extinto Bernardo Alberto Saldaña para comparecer en los autos Expte. N° 6.816 – Letra “S” – Año 2000, caratulados: “Saldaña, Bernardo Alberto – Sucesorio Ab Intestato”.

El presente edicto, se publicará por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de marzo de 2000.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 00015 - \$ 38 – 04 al 18/04/2000

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Aniceto S. Romero, Secretaria Dra. Lilia J. Menoyo, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409° del C.P.C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 3.068 – Letra “F” – Año 2000, caratulados: “Franco, Carlos Lucio – Información Posesoria”, sobre un inmueble ubicado en Loma Blanca, Dpto. Gral. Belgrano, (L.R.), Inc. en la Parcela Nom. Cat. Dpto. 13-C.I.S.A.M.32-P.3, a nombre de Carlos Lucio Franco, cuya superficie total es de 2 ha 3.074,20 m2 y cuyos linderos son: al Norte: Prop. Municipal; al Este y Sudeste: Calle Pública; al Sur: Canal Revestido y Ruta a Talva; al Este: Calle Pública. Cítase en consecuencia a estar a derecho a terceros, colindantes por el término de diez (10) días posterior a la última publicación bajo apercibimiento de Ley.

Chamical, 24 de marzo de 2000.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 000110 - \$ 82,00 – 31/03 al 14/04/2000

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria “A”, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Francisco de Borja Navarro, bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 6737 – Letra “N” – Año 1999, caratulados: “Navarro,

Pedro Francisco de Borja – Sucesorio”, que se tramita por esta Excma. Cámara Civil y Secretaría Actuarial. La Rioja, 15 de marzo de 2000.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 000112 - \$ 40,00 – 31/03 al 14/04/2000

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2, en autos Expte. N° 8418, Letra “M”, Año 1999, caratulado: “Melián, Mario Buenaventura – Información Sumaria”, hace saber por cinco (5) veces, que en los mencionados autos se ha iniciado Juicio de Adopción Plena de los menores Analía Soledad Pedano Torres, D.N.I. N° 27.958.098 y de Diego Iván Pedano Torres, D.N.I. N° 28.538.238, citando a Alicia Noemí Pedano, D.N.I. N° 13.535.073, para que comparezca dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Art. 164° y 165° inc. 2° del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2000.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 – 31/03 al 14/04/2000

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2, en autos Expte. N° 8480, Letra “M”, Año 1999, caratulado: “Moreno, María del Valle – Información Sumaria”, hace saber por cinco (5) veces, que en los mencionados autos se ha iniciado Juicio de Inscripción de Nacimiento y Tutela de la Menor Ana Laura Ruíz Díaz, citando al señor Omar Ruíz Díaz, para que comparezca dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Art. 164° y 165° inc. 2° del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2000.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 – 31/03 al 14/04/2000

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta

en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. María Elisa Toti, Secretaria a cargo de la actuario Dra. María Haidée Paiaro; hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Figueroa, Elías Alejandro, a comparecer en los autos Expte. N° 5.304 – “F” – Año 1999, caratulado: “Figueroa, Elías Alejandro – Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de Quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 3 de diciembre de 1999.

Sra. Antonia de Torres
Secretaria

N° 000108 - \$ 38,00 – 31/03 al 14/04/2000

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “B”, Dra. Norma Abatte de Mazzuchelli, cita y emplaza por el término de quince días (15), posteriores a la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Horacio Abraham Heredia. Esta publicación se hará por cinco veces (5). Secretaria, 03 de marzo de 2000.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 000103 - \$ 38,00 – 28/03 al 11/04/2000

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria “B” a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Angela Isabel Urriche y Nilo Carlos Carrizo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.262 – Letra “U” – Año 1999, caratulado: “Urriche, Angela Isabel y Otro – Sucesorio Ab Intestato”, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de diciembre de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 000105 - \$ 45,00 – 28/03 al 11/04/2000

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Celestina Dionisia Francisca German de Córdoba, en autos: "German de Córdoba, Celestina Dionisia Francisca – Sucesorio", Expte. N° 32186, Letra "G", Año 1999, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, marzo 17 de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 000106 - \$ 45,00 – 28/03 al 11/04/2000

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco veces en los autos Expediente N° 32.378 – Letra "N" – Año 1999, caratulados: "Nieva Vda. de Zapata, Florentina Silveria – Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos, legatarios de la extinta Nieva Vda. de Zapata, Florentina Silveria, que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 7 de marzo de 2000.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 00056 - \$ 45,00 – 28/03 al 11/04/2000

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Secretario "B" del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Félix Saturnino Gordillo y Mercedes Leonor de Torres, a comparecer en los autos Expte. N° 32.410-Letra "G" año 2.000-caratulados: "Gordillo, Félix Saturnino y otra-Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de marzo del año 2.000

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 000107 - \$ 38,00 – 28/03 al 11/04/2000

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores del extinto José Luis Chiabrera, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 32.457-Letra "C"-Año 1999-caratulados: "Chiabrera, José Luis - Declaratoria de herederos".

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 00053 - \$ 40,00 – 28/03 al 11/04/2000

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 3°, Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo, cita y emplaza por el término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente, a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Simona Cabrera Vda. de Arnedo. Esta publicación se hará por cinco (5) veces.
Secretaría, 25 de febrero de 2000.

Jorge Oscar Peña
Jefe de Despacho a/c. Secretaría

N° 00030 - \$ 38,00 – 28/03 al 11/04/2000

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco veces que las Sras. Herrera, Raselda Belfat; Herrera, Anabel Francisca y Herrera, Mercedes Paula, han iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 32.272, letra "H", año 1999, caratulado: "Herrera, Raselda y Otros – Información Posesoria", de un inmueble ubicado en ex Ruta 38, que forma parte del campo llamado El Arroyo o Indio Muerto, y distantes unos 4700 metros del lugar de acceso a esta ciudad más conocido como "El Arco", Departamento Capital hallándose comprendido entre los siguientes linderos, al

Norte: Estado Provincial; al Sur: Angel Rafael Yáñez; al Este: Ex Ruta Nacional N° 38, y al Oeste: Hermelindo Alberto Millicay. Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de febrero del 2000

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 00032 - \$ 67,50 – 28/03 al 11/04/2000

* * *

El presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de los extintos Rosa Agripina Rodríguez de Brizuela y Hernán David Brizuela, a comparecer en los autos Expte. N° 29.496-Letra "R"-Año 1.994-caratulados: "Rodríguez de Brizuela Rosa Agripina-Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría 21 de febrero de 2.000.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 00049 - \$ 40,00 – 28/03 al 11/04/2000

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del autorizante, en los autos Expte. N° 32.434-Letra "R" - Año 2.000 -caratulados: "Ruarte Aldo César y otra s/Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Aldo César Ruarte y Lidia Angela Mendoza de Ruarte, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, marzo de 2.000.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 00047 - \$ 45,00 – 28/03 al 11/04/2000

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Autorizante, en los autos Expte. N° 5.363-Letra "B"-Año 2.000-caratulados: "Baigorri Francisco y otra S/Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Francisco Baigorri e Ilda Mercedes Nicolasa de la Colina de Baigorri, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de marzo de 2.000.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 00048 - \$ 45,00 – 28/03 al 11/04/2000

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Pizarro Vda. de Vergara Carlota, a comparecer a estar a derecho en los autos: Expte. N° 31.758-Letra "P"-Año 1.999, caratulados: "Pizarro Vda. de Vergara Carlota - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 31 de marzo de 2000.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 000140 - \$ 38,00 – 11 al 28/04/2000

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Rejal, hace saber a todos los que se consideren con derecho que en los autos Expte. N° 418, Letra "C", Año 2000, caratulado: "Capello Hnos. S.R.L., Inscripción Acta 1 y 2 – Modificación Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, según lo dispone el art. 10, inc. A de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, a cuyo fin de transcriben las partes pertinentes del Contrato Social: "Cláusula Quinta: Capital Social:

El capital social lo constituye la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) dividido en novecientas cuotas (900) de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que se encuentra totalmente suscrito e integrado por los socios y se distribuye de la siguiente forma: René Gabriel Capello, cuatrocientas cincuenta cuotas (450 cuotas) o sea, Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00), Rodolfo Carlos Capello, cuatrocientas cincuenta cuotas (450 cuotas) o sea, Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00).

Cláusula Decimosegunda: Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Luis Alberto Capello, el que revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

Cláusula Decimonovena: Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Excedentes: El Ejercicio Económico Financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse: Inventario, Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados, Estado de Evoluación del Patrimonio Neto, y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el Gerente a disposición y a observancia de los socios dentro de los ciento veinte (120) días a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los treinta días de puestos a su disposición, considerándose aprobados de no mediar observaciones en dicho lapso. Los excedentes no pueden ser distribuidos hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De los excedentes realizados y líquidos aprobados se harán las siguientes distribuciones: 1) El cinco por ciento (5 %) para constituir la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20 %) del capital social previsto en el Art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales; 2) Reservas facultativas que resuelva constituir la reunión de socios conforme a la Ley; 3) El remanente lo dispondrá la reunión de socios, distribuyéndose entre ellos en proporción al capital integrado por cada uno”.

Chilecito, L.R., 29 de marzo de 2000.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 000142 - \$ 151,00 – 11/04/2000

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaria Civil, en los autos Expte. N° 2.784 – Letra “P” – Año 1998, caratulados: “Pallanza de Salomón Deni Joba – Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por el término

de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la extinta Deni Joba Pallanza de Salomón, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de febrero de 2000.

Cecilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 000143 - \$ 40,00 – 11 al 28/04/2000

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo, Secretaria N° 4, a cargo de la actuaria, Dra. María Eugenia Artico, hace saber que en autos Expte. N° 27.031 – Letra “T” – Año 1999, caratulados: “Tasiukaz, Jorge c/Carmelo Mateo Ñacolo y César Augusto Caldini – P.V.E.”, se ha dispuesto requerir al Sr. Carmelo Mateo Ñacolo, D.N.I. N° 6.340.684, el pago de la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500), en concepto de capital, con más la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750), calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. En defecto de pago, se trabará embargo sobre bienes de su propiedad, suficientes para responder por las sumas señaladas. Asimismo, se lo cita de defensa o remate, para que en el término de cuatro (4) días contados de la última publicación, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley (Art. 49° del C.P.C.). Edictos por tres (3) veces consecutivas en el Boletín Oficial y un diario o periódico de mayor circulación local.

Secretaría, 30 de marzo de 2000.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 000138 - \$ 58,00 – 11 al 18/04/2000

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria “B” a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 31640/98 – “A” – “Alaníz, Nicolás Narciso Elías – Sucesorio Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Alaníz, Nicolás Narciso Elías y a estar a derecho dentro

de los quince días (15) posteriores a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 3 de noviembre de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 000139 - \$ 38,00 – 11 al 28/04/2000

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por tres (3) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Macías Miguel Benito, a comparecer en los autos Expte. N° 43024-"R"-Año 1995, caratulado: "Romero Macía Jorge Miguel - Información Posesoría", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de febrero de 2000.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 000144 - \$ 31,00 – 11 al 18/04/2000

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría B de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos caratulado: Expte. N° 32.353, Letra F, Año 1999, caratulados: "Foresi César - Prescripción Adquisitiva", hace saber que el señor César del Valle Foresi, ha promovido acción de prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Higuierillas", en el departamento Capital, provincia de La Rioja, que mide: 100 metros de frente al Oeste, por igual medida en su contrafrente Este, con 390,22 metros de fondo en cada uno de sus costados Noroeste y Sudoeste, lindando al Noroeste con propiedad de Juan, Abel y Pedro Moreno, al Sudoeste con propiedad de Vicente Alejandro y Rómulo Humberto Parco Parisi al este también con propiedad de Vicente Alejandro y Rómulo Humberto Parco Parisi y al Oeste con camino que conduce a la localidad de "El Duraznillo". El mismo figura inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la siguiente Nomenclatura: 4-01-50-013-380-712. Cítese a quienes se consideren con derecho al inmueble dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento

de ley. El presente se publicará por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación.
Secretaría, 04 de abril de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 000150 - \$ 90,00 – 11 al 28/04/2000

* * *

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 7 de marzo 2000 se ha decretado la quiebra de "Masis S.A.I.C.F.E.I.", en la que se designó síndico al Estudio Azar-Lavezzari con domicilio en la Avda. Corrientes 1312, 4° piso, Oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2000. La presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 28/06/00 y 29/08/00 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Se intima a la fallida a fin de que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 L.C.) y asimismo cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la L.C.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.

Dr. Osvaldo Sampedro
Secretario

S/c - \$ 378,00 – 11 al 28/04/2000

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Papastamati, Miguel A.". Expte. N° 03-Letra "P - Año 2000.- Denominado: "Las Garrochas" Distrito: Capital, Departamento: Capital de esta provincia, ha sido graficada la Delimitación del Area de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular. Descripción de las Coordenadas Gauss Krugger:
Punto A: X=6.741.154,7794 Y=3.414.261,4273; B) X=6.741.063,6053 Y=3.414.284,8813; C) X=6.741.080,0568 Y=3.414.221,4504; D) X=6.741.145,0483 Y=3.414.144,4973; E) X=6.741.213,3438 Y=3.414.089,7406; F) X=6.741.329,2601 Y=3.413.873,7214; G)

X=6.741.181,7916 Y=3.413.537,3542; H)
 X=6.741.240,8500 Y=3.413.370,2000; I)
 X=6.741.239,0208 Y=3.413.159,5713; J)
 X=6.741.131,9972 Y=3.413.027,4013; K)
 X=6.741.181,3202 Y=3.412.957,3626; L)
 X=6.741.174,9154 Y=3.412.872,5427; M)
 X=6.741.134,4706 Y=3.412.783,7613; N)
 X=6.741.093,0392 Y=3.412.732,4654; O)
 X=6.741.078,7428 Y=3.412.641,7267; P)
 X=6.741.106,5600 Y=3.412.594,5600; Q)
 X=6.741.119,0500 Y=3.412.602,0400; R)
 X=6.741.100,4449 Y=3.412.637,7809; S)
 X=6.741.227,8916 Y=3.412.924,9470; T)
 X=6.741.204,2166 Y=3.412.985,1211; U)
 X=6.741.273,5067 Y=3.413.118,5604; V)
 X=6.741.276,3000 Y=3.413.369,6800; W)
 X=6.741.253,7920 Y=3.413.484,5682; X)
 X=6.741.363,3035 Y=3.413.898,9126. Pto. toma de muestra: X=6.741.124,4166 Y=3.414.211,0618. Vinculación: X=6.734.456,6000 Y=3.426.209,3370. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de marzo de 2000. Señora Directora: Visto la presente solicitud de cantera, y habiendo dado cumplimiento al Artículo 3° - inc. 4° de la Ley Provincial de Canteras N° 4845, como así también a lo establecido en el Art. 19° del Código de Minería, este Departamento procedió a graficar la Delimitación del Area de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular; quedando la misma ubicada en zona libre, con una superficie de 8 ha. 4802,95 m2., fuera del área no concesible para extracciones de áridos y demás sustancias de la tercera categoría, Disposición Interna D.G.M. N° 23/97, en el departamento Capital de esta provincia, conforme a la presentación de fojas 1 a 7 de los presentes actuados. Además se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Art. 353° del Código de Minería. Pase a la Dirección General de Catastro para su informe respecto a los derechos existentes en la zona. Fdo.: Ing. Zarzuelo, Daniel, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 07 de marzo de 2000. Visto: Y... Considerando: El Director General de Minería Dispone: 1).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Cantera formulada por el solicitante Papastamati, Miguel A., de mineral de áridos de la tercera categoría, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 6° de la Ley N° 4845/86. 2°) - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación en la provincia y fíjese cartel aviso en la cabecera del departamento de ubicación del yacimiento, en Receptoría de Rentas y Destacamento Policial, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición por el término de sesenta (60) días, a partir de la última publicación. 3°) - La publicación de los edictos

mencionados, deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial y diario, bajo apercibimiento de ley. 4°) - De forma:..... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz, Director Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dcción Gral. de Minería

N° 00066 - \$ 210,00 - 28/03, 04 y 11/04/2000

* * *

Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Passarello, Juan Carlos", Expte. N° 59-Letra "P"-Año 1997. Denominado: "La Ollita II", Distrito: Cerro La Ollita-Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, ha sido graficada en Hoja Pastillos (Esc. 1:250.000) de la D.G.M. Descripción: El lugar o punto de descubrimiento, de donde fueron extraídas las muestras, se encuentra ubicado dentro del área permitida por ley, ubicación de las coordenadas Gauss Krugger. X=6.865.700 Y= 2.455.000. La posición de esta superficie que responden a las siguientes coordenadas: a) X=6.866.400; Y= 2.453.400, B) X= 6.866.400, Y= 2.456.600 C) X= 6.865.000, Y= 2.456.600, D) X= 6.865.000, Y= 2.453.450. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de febrero de 1999. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6.865.700, Y= 2.455.000) ha sido graficada en el Hoja Pastillo (Esc. 1.250.000) de la D.G.M. Distrito: Cerro La Ollita, Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas, 1, 3 y 4 de los presentes actuados. Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de dicha manifestación, de 448 ha., están ubicados en zona libre de anteriores pedimentos. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353 del Código de Minería, y que la Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6.865.700-2.455.000-13-M-09. Dirección General de Minería, La Rioja, 09 de diciembre de 1999. Visto: Y. . . Considerando: El Director General de Minería dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia

por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, (Art. 66 del citado código). 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76 del Decreto Ley N° 3620/58), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar asimismo la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado código con las constancias que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 4°) De forma. . . . Fdo. Geól. Jorge D. Loréfice – Director Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 00012 - \$ 216,00 – 28/03, 04 y 11/04/2000

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Yacimientos Mineros Riojanos S.A.” Expte. N° 24-Letra “Y”- Año 1999. Denominado: “Cerro Azul II” Distrito: Peñas Negras - Departamento Vinchina, ha sido graficada en el Distrito Peñas Negras; Departamento Vinchina de esta provincia.- Descripción: El punto de extracción de las muestras que acompañan la presente Manifestación posee la siguiente ubicación, según coordenadas Gauss Krugger: X= 6.881.817 Y= 2.533.302. Se solicita en consecuencia, una superficie de 20 (Veinte) pertenencias de 100 has. cada una, de mineral diseminado y que estarán delimitadas por las siguientes Coordenadas Gauss Krugger: Vértice: A° Latitud Sur: X= 6.886.906,560 Longitud Oeste: Y= 2.526800,276 B°) X= 6.888592,020 Y= 2.528214,550 C°) X= 6.882750,090 Y= 2.535177,890 D°) X= 6.8811064,630 Y= 2.533.763,616. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 30 de noviembre de 1999. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas

denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6.881.817 Y= 2.533.302) ha sido graficada en el Distrito Peñas Negras, Departamento Vinchina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 1, 2 y rectificación del punto de toma de muestra de foja 6, en virtud de que no se afectó derechos de terceros. Se informa que el área de protección cuya superficie es de 1999,8 has. y el punto de toma de muestra se encuentra en zona libre. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353 del Código de Minería, y que la nomenclatura catastral correspondiente es: 6.881817-2533302-13-M-10. Dirección General de Minería, La Rioja, 10 de diciembre de 1999. Visto: Y... considerando: el Director General de Minería Dispone: 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código. 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 76-Decreto Ley N° 3620/58), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°).- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar asimismo la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, con la constancia de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 4°).- De forma Fdo. Geól. Jorge D. Loréfice. Director Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 00042 - \$ 210,00 – 11, 18 y 25/04/2000

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “La Plata Gold S.A.”. Expte. N° 33 – Letra “L” – Año 1998. Denominado: “Carmincita 26”,

Distrito: Chepes, Departamento: Rosario V. Peñaloza, ha sido graficada provisoriamente hasta tanto el titular de autos defina el tipo de yacimientos descubiertos en el distrito Chepes, departamento Rosario V. Peñaloza de esta provincia. Descripción: Por lo expuesto solicito se determine un área de 2744,66 hectáreas de superficie, conforme al croquis y la coordenadas Gauss Krugger que se adjuntan por separado. A: X=6.495.302.28 Y=3.471.515; B: X=6.495.302.28 Y=3.474.190.635; C: X=6.489.043 Y=3.474.190.635; D: X=6.489.043 Y=3.476.515; E: X=6.486.90318 Y=3.476.515; F: X=6.486.903.18 Y=3.471.515, P.M. X=6.491.742.583 Y=3.472.165.634. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de febrero de 1999. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6.491.742,583 Y=3.472.165,634) ha sido graficada provisoriamente, hasta tanto el titular de autos, defina el tipo de yacimiento descubierto; en el Distrito Chepes, Departamento Rosario V. Peñaloza de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 2 y 3 de los presentes actuados. Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de dicha manifestación de 2.744,66 ha., están ubicados en zona libre. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353° del Código de Minería, y que la nomenclatura catastral correspondiente es: 6491742-3472165-13-M-15. Dirección General de Minería, La Rioja, 24 de febrero de 2000.- Visto: y Considerando: El Director General de Minería, Dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días, (Art. 76° - Decreto - Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo, solicitar asimismo la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la

Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 5°) De forma.... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.-

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 000119 - \$ 216,00 - 11, 18 y 25/04/2000

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Minera Geometales S.A.". Expte. N° 31 - Letra "M" - Año 1999. Denominado: "Runa 2", Distrito: -- Departamento: Vinchina, ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia, Descripción: Que el punto de descubrimiento donde se extrajo la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes coordenadas Gauss Krugger: X=6.916.300 Y=2.524.900 con referencia al área indisponible, que es de 7.000 ha., hasta tanto se apruebe la mensura, está determinada por las siguientes coordenadas. Punto A: X=6.918.500 Y=2.521.500; B: X=6.918.500 Y=2.531.500; C: X=6.911.500 Y=2.531.500; D: X=6.911.500 Y=2.521.500. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de octubre de 1999. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6916300 Y=2524900) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con Inca I, Expte. N° 42 - Y - 97, e Inca II, Expte. N° 41 - Y - 97 quedando una superficie libre aproximada de 5.600 ha.; asimismo que el punto de toma de muestra está ubicado en zona libre. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353° del Código de Minería, y que la nomenclatura catastral correspondiente es: 6916300-2524900-13-M-06. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de febrero de 2000. Señora Directora: En el día de la fecha este Departamento procedió a tomar nota de la aceptación de la graficación realizada oportunamente en informe de fojas 5 y 6. Fdo.: Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 24 de febrero de 2000.- Visto: y Considerando: El Director General de Minería, Dispone: 1°) Efectúese

por Mesa de Entradas y Salidas el cambio de carátula al haberse producido cambio de denominación: Minera Geometal S.A. por Minera Geometales S.A. 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto - Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar asimismo, la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 5°) De forma.... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.-

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 000120 - \$ 216,00 - 11, 18 y 25/04/2000

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Minera Geometales S.A.". Expte. N° 33 - Letra "M" - Año 1999. Denominado: "Runa 4", Distrito: -- Departamento: Vinchina ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Descripción: Que el punto de Descubrimiento donde se extrajo la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes coordenadas Gauss Krugger: X=6.909.500 Y=2.527.200 con referencia al área indisponible, que es de 7.000 ha., hasta tanto se apruebe la mensura, está determinada por las siguientes coordenadas. Punto A: X=6.911.500 Y=2.521.500; B: X=6.911.500 Y=2.531.500; C: X=6.904.500

Y=2.531.500; D: X=6.904.500 Y=2.521.500. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de octubre de 1999. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6909500 Y=2527200) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con Inca II, Expte. N° 41 - Y - 97 y Jesse, Expte. N° 05 - Y - 97, quedando una superficie libre aproximada de 5.600 ha.; asimismo que el punto de toma de muestra está ubicado en zona libre. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353° del Código de Minería, y que la nomenclatura catastral correspondiente es: 6909500-2527200-13-M-06. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de febrero de 2000. Señora Directora: En el día de la fecha este Departamento procedió a tomar nota de la aceptación de la graficación, realizada oportunamente en informe de fojas 5 y 6. Fdo.: Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 24 de febrero de 2000.- Visto: y Considerando: El Director General de Minería, Dispone: 1°) Efectúese por Mesa de Entradas y Salidas el cambio de carátula al haberse producido cambio de denominación: Minera Geometal S.A. por Minera Geometales S.A. 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto - Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo, solicitar asimismo la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 5°) De forma.... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de

Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.-

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 000121 - \$ 216,00 - 11, 18 y 25/04/2000

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Minera Geometales S.A.”. Expte. N° 36 – Letra “M” – Año 1999. Denominado: “Rosario 3”, Distrito: -- Departamento: Famatina, ha sido graficada en el departamento Famatina de esta provincia. Descripción: Que el punto de descubrimiento, donde se extrajo la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes coordenadas Gauss Krugger: X=6.837.500 Y=2.614.500 con referencia al área indisponible, que es de 7.000 ha., hasta tanto se apruebe la mensura, está determinada por las siguientes coordenadas. Punto A: X=6.842.000 Y=2.611.000; B: X=6.842.000 Y=2.621.000; C: X=6.835.000 Y=2.621.000; D: X=6.835.000 Y=2.611.000. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de octubre de 1999. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6837500 Y=2614500) ha sido graficada en el departamento Famatina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con las manifestaciones El Mal Paso, Expte. N° 49 – P – 96 y Sotram II, Expte. N° 119 – S - 97, quedando una superficie libre aproximada de 5.586,50 ha.; asimismo que el punto de toma de muestra está ubicado en zona libre. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353° del Código de Minería, y que la nomenclatura catastral correspondiente es: 6837500-2614500-13-M-06. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de febrero de 2000. Señora Directora: En el día de la fecha este Departamento procedió a tomar nota de la aceptación de la graficación realizada oportunamente en informe de fojas 5 y 6. Fdo.: Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 24 de febrero de 2000.- Visto: y Considerando: El Director General de Minería, Dispone: 1°) Efectúese por Mesa de Entradas y Salidas el cambio de carátula al haberse producido cambio de denominación: Minera Geometal S.A. por Minera Geometales S.A. 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín

Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto – Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo, solicitar asimismo la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 5°) De forma.... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.-

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 000122 - \$ 216,00 - 11, 18 y 25/04/2000

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Minera Geometales S.A.”. Expte. N° 88 – Letra “M” – Año 1998. Denominado: “La Negra”, Distrito: -- Departamento: Famatina, ha sido graficada en el departamento Famatina de esta provincia. Descripción: Que la mencionada rectificación sitúa dicho punto de descubrimiento con las coordenadas que a continuación se enuncian: E: 2.627.900 N: 6.806.600. Con referencia al área indisponible, hasta tanto se apruebe la mensura, está determinado por las mismas coordenadas especificadas en oportunidad de dicha presentación y que son las siguientes: Punto A: E: 2.624.219 N:6.808.539; B: E: 2.631.962 N: 6.808.343; C: E: 2.631.962 N: 6.800.243; D: E: 2.624.221 N: 6.800.243. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de octubre de 1999. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma

de muestra son: X=6806600 Y=2627900) ha sido graficada en el departamento Famatina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 7 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con Don Felipe, Expte. N° 93 – G – 97; Don Darío, Expte. N° 94 – G – 97; Don Julio, Expte. N° 109 – G – 97; El Tata, Expte. N° 9880 – Y – 93, quedando una superficie libre aproximada de 5.956,39 ha.; asimismo que el punto de toma de muestra está ubicado en zona libre. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353° del Código de Minería, y que la nomenclatura catastral correspondiente es: 6806600-2627900-13-M-06. Dirección General de Minería, La Rioja, 24 de febrero de 2000.- Visto: y Considerando: El Director General de Minería, Dispone: 1°) Efectúese por Mesa de Entradas y Salidas el cambio de carátula al haberse producido cambio de denominación: Minera Geometal S.A. por Minera Geometales S.A. 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto – Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo, solicitar asimismo la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 5°) De forma.... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.-

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 000123 - \$ 216,00 - 11, 18 y 25/04/2000

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “YAMIRI S.A.”. Expte. N° 40 – Letra “Y” – Año 1997. Denominado: “Joya II”, Distrito: -- Departamento: Vinchina, ha sido graficada en Hoja Pastillos (Esc. 1:250.000) de la D.G.M. de esta provincia. Descripción: El punto de extracción de las muestras que acompañan la presente manifestación posee la siguiente ubicación según coordenadas Gauss Krugger: Punto a: Lugar de extracción de la muestra: X= 6.899045,00; Y= 2477030,00. Se solicita, en consecuencia, una superficie de cuarenta y ocho (48) pertenencias de 100 ha. cada una, de mineral diseminado y que estarán delimitadas por las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Punto A: X= 6897000,00 ; Y= 2472410,00; B: X= 6903000,00 Y= 2473400,00; C: X= 6903000,00; Y= 2481400,00; D: X= 6897000,00; Y= 2480410,00. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de octubre de 1997. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6899045 Y= 2477030) ha sido graficada en Hoja Pastillos (Esc. 1:250.000) de la D.G.M., departamento Vinchina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con la manifestación Joya, Expte. N° 13-Y-96 a nombre de Yamiri S.A., en una superficie aproximada de 260 ha. y la República de Chile, en una superficie aproximada de 728 ha.; quedando una superficie libre aproximada 3812 ha., asimismo que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo El Salado, Expte. N° 9781-Y-91 a nombre del mismo titular. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353° del Código de Minería, y que la Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6899045-2477030-13-M-10. Dirección General de Minería, La Rioja, 24 de febrero de 2000.- Visto: y Considerando: El Director General de Minería, dispone: 1°) Efectúese por Mesa de Entradas y Salidas el cambio de Carátula al haberse producido la transformación de Sociedad de Economía Mixta en Sociedad Anónima. 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° - Decreto – Ley N° 3620/58) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido

por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo, solicitar asimismo la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 5°) De forma.... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.-

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 000145 - \$ 220,00 - 11, 18 y 25/04/2000

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "YAMIRI S.A.". Expte. N° 13 – Letra "Y" – Año 1996. Denominado: "Joya", Distrito: -- Departamento: Vinchina de esta Provincia, ha sido graficada en Hoja Pastillos (Esc. 1:250.000) de la D.G.M. Descripción de la Pertenencias: Se solicitan 14 pertenencias de 100 ha. c/u, de mineral diseminado de Cu y Au. Las coordenadas Gauss Krugger, que delimitan estas pertenencias son: Pertenencia N° 1: Punto A1: X= 6897000, Y= 2481280, B1: X= 6898000, Y= 2481445, C1: X= 6898000, Y= 2482445, D1: X= 6897000, Y= 2482280. Pertenencia N° 2: Punto A2: X= 6898000, Y= 2481445, B2: X= 6899000, Y= 2481610. C2: X= 6899000, Y= 2482610. D2: X= 6898000, Y= 2482445. Pertenencia N° 3: Punto A3: X= 6899000, Y= 2481610. B3: X= 6900000, Y= 2481775, C3: X= 6900000, Y= 2482775, D3: X= 6899000, Y= 2482610. Pertenencia N° 4: Punto A4: X= 6900000, Y= 2481775, B4: X= 6901000, Y= 2481940, C4: X= 6901000, Y= 2482940, D4: X= 6900000, Y= 2482775. Pertenencia N° 5: Punto A5: X= 6901000, Y= 2481940, B5: X= 6902000, Y= 2482105, C5: X= 6902000, Y= 2483105. D5: X= 6901000, Y= 2482940. Pertenencia N° 6: Punto A6: X= 6902000, Y= 2482105, B6: X= 6903000, Y= 2482270, C6: X= 6903000, Y= 2483270, D6: X= 6902000, Y= 2483105. Pertenencia N° 7: Punto A7: X= 6902000, Y= 2481105, B7: X= 6903000, Y= 2481270, C7: X= 6903000, Y= 2482270, D7: X= 6902000, Y= 2482105. Pertenencia N° 8: Punto A8: X= 6901000, Y= 2480940, B8: X= 6902000, Y= 2481105, C8: X= 6902000, Y= 2482105, D8: X= 6901000, Y= 2481940. Pertenencia N° 9: Punto A9: X= 6900000, Y= 2480775,

B9: X= 6901000, Y= 2480940, C9: X= 6901000, Y= 2481940, D9: X= 6900000, Y= 2481775. Pertenencia N° 10: Punto A10: X= 6899000, Y= 2480610, B10: X= 6900000, Y= 2480775, C10: X= 6900000, Y= 2481775, D10: X= 6899000, Y= 2481610. Pertenencia N° 11: Punto A11: X= 6898000, Y= 2480445, B11: X= 6899000, Y= 2480610, C11: X= 6899000, Y= 2481610, D11: X= 6898000, Y= 2481445. Pertenencia N° 12: Punto A12: X= 6897000, Y= 2480280, B12: X= 6898000, Y= 2480445, C12: X= 6898000, Y= 2481445, D12: X= 6897000, Y= 2481280. Pertenencia N° 13: Punto A13: X= 6897000, Y= 2479946, B13: X= 6900000, Y= 2480441, C13: X= 6900000, Y= 2480775, D13: X= 6897000, Y= 2480280. Pertenencia N° 14: Punto A14: X= 6900000, Y= 2480441, B14: X= 6903000, Y= 2480936, C14: X= 6903000, Y= 2481270, D14: X= 6900000, Y= 2480775. Dirección General de Minería, La Rioja, 24 de febrero de 2000.- Visto: y Considerando: El Director General de Minería, dispone: 1°) Efectúese por Mesa de Entradas y Salidas el cambio de carátula al haberse producido la transformación de Sociedad de Economía Mixta en Sociedad Anónima. 2°) Téngase por ejecutada la Labor Legal prescripta en el Artículo 68° del Código de Minería. 2°) Regístrese con el número Dos mil cuatrocientos ocho (2408), a nombre de YAMIRI S.A.; la mina denominada: Joya, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia, de 14 pertenencias de mineral de oro y cobre de la primera categoría, Art. 3°, inciso a) del Código de Minería. 3°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la excención del pago del cánón minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. 4°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguiente a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). 5°) La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 76° - Decreto – Ley N° 3620), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados; bajo apercibimiento. 7°) De forma.... Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.-

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 000146 - \$ 246,00 - 11, 18 y 25/04/2000